

Arte en cárceles. Comenzando una experiencia de extensión en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

Claudio Sebastián Lezcano¹ | lalocurateatral@gmail.com | Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

M. Judit Goñi² | judige58@gmail.com | Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

Recepción: 11/09/23

Aceptación final: 08/11/23

Resumen

El presente artículo se desprende del trabajo realizado en el Proyecto de Extensión “Arte en Cárceles” (Facultad de Arte, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires [UNCPBA]), integrante del Programa Universidad en la Cárcel (Secretaría de Extensión del Rectorado, UNCPBA). El trabajo se inició a comienzos del año 2022 y se extiende hasta diciembre de 2023. El equipo está conformado por las dos profesoras que integran la cátedra de “Psicología del Aprendizaje”, materia de segundo año de la carrera de profesorado en Teatro (Facultad de Arte, UNCPBA) desde donde se inicia la propuesta de este grupo de extensión. También forman parte del equipo una estudiante avanzada y un graduado de la carrera de profesorado en Teatro.

1 Profesor de Teatro. Facultad de Arte. Docente en escuelas públicas y privadas de la ciudad de Balcarce. Director del Taller Municipal de Teatro en la ciudad de Balcarce.

2 Profesora en Ciencias de la Educación. Magíster en Educación con orientación en Psicología Educacional. Profesora en el área de Psicología Educacional en la Facultad de Ciencias Humanas y en la Facultad de Arte.

El propósito de este proyecto es trabajar con los/as talleristas que van a enseñar arte en la cárcel en el marco del Programa Universidad en la Cárcel. El equipo está compuesto por siete talleristas: cinco de teatro, uno de literatura y uno de multimedia.

Nos proponemos reflexionar acerca del desarrollo de los talleres de arte en cárceles: las dificultades y los facilitadores de la tarea, el sentido que se les imprime a los talleres y las prácticas de la enseñanza del arte en la cárcel. El objetivo es dar visibilidad a este trabajo, poder analizarlo, interpelarlo y reflexionar sobre la práctica situada.

Palabras clave

Arte en cárceles, educación artística, talleres de reflexión.

Abstract

This article is the result of the work carried out in the extension project: art in prisons (Art Faculty. UNCPBA). It is part of the program Universidad en la Cárcel (Secretaría de Extensión del Rectorado. UNCPBA). The work started at the beginning of 2022 and will last until December 2023. The team is formed by the two professors who are part of the subject Psychology of Learning, a second year subject of the Theater Professor career (Faculty of Arts. UNCPBA) from where the proposal of this extension group was initiated. The team is also formed by an advanced student of the Theater Teacher career and a Theater Teacher graduate.

The purpose of this project is to work with the workshop leaders who will teach art in prison within the framework of the University in Prison Program. The team of workshop leaders is composed of seven in total: five theater workshop leaders, one literature workshop leader and one multimedia workshop leader.

We intend to know and reflect on the development of art workshops in prisons, difficulties and/or facilitators of the task, the meaning given to the workshops, practices of teaching art in prison. The objective is to give visibility to their work and to be able to analyze, question and reflect on the situated practice.

Key words

Art in prisons, art education, reflection workshops.

Acerca de la reflexión sobre la práctica

Se considera que la enseñanza es una actividad compleja que está atravesada por diversas dimensiones: institucionales, culturales, sociales, morales y económicas, entre otras. La psicología del aprendizaje es uno de los marcos que puede aportar a la reflexión fundamentada en tanto brinda, desde las distintas perspectivas teóricas, diferentes concepciones del sujeto que aprende y del sujeto de aprendizaje. Pero, a su vez, se incluyen marcos interpretativos de otras disciplinas, que intervienen y constituyen fuentes de conocimientos imprescindibles para la reflexión.

Gloria Edelstein (2002) expresa que la reflexión implica “explicitar el contenido y los modos de incursionar en tal reflexión, que es lo que resulta indicativo del tipo de racionalidad que orienta esa práctica y por tanto los procesos de cambio orientados desde las mismas” (p. 478). Dicho de otro modo, “las relaciones que son sometidas a la reflexión revelan una articulación recíproca entre la teoría y la práctica, la configuración de un espacio efectivo de la praxis y, por lo tanto, del conocimiento y del actuar humano” (Edelstein, 2002, p. 478). Es decir, se trata de indagar en un tema que los/as talleristas han vivenciado, intercambiar perspectivas sobre ese trabajo y problematizarlo y analizarlo de tal modo que aporte a las experiencias de los/as integrantes del grupo de reflexión, a la vez que se constituya en fuente de nuevos conocimientos.

Otra cuestión para considerar es la importancia de la reflexión con otros/as colegas. Cada integrante del grupo de profesionales, en este caso los/as talleristas de disciplinas artísticas, tiene una historia significativa de construcciones de conocimientos, constituida en sus grupos familiares, sus procesos de formación, sus trayectorias como profesores/as y como estudiantes y sus experiencias situadas en diversos contextos. Cuando se intercambia con otros/as, se crea la posibilidad de generar condiciones para que se conozcan y coordinen diferentes puntos de vista de los/as sujetos involucrados/as.

Delia Lerner (1994) expresa que las capacitaciones docentes tienen la imperiosa necesidad de promover trabajos en equipo,

de abrir en cada escuela espacios de discusión que permitan confrontar experiencias y superar así el aislamiento total en el que suelen trabajar los docentes, que hagan posible poner en tela de juicio las modalidades de trabajo instaladas en el sistema escolar y evaluarlas a la luz de los propósitos educativos que persiguen. (p. 44)

En este caso, los espacios de intercambio y reflexión grupal sobre las situaciones de enseñanza de arte en cárceles, si bien no se dan en el marco de una escuela, son momentos de encuentro que permiten superar el aislamiento y, también, poner en tela de juicio las modalidades de trabajo, las emociones que atraviesan los espacios carcelarios y las experiencias respecto a los formatos de funcionamiento de la institución que requieren intervenciones específicas. Por ello nos propusimos como plan inicial generar momentos de encuentro con los/as talleristas para propiciar, en primera instancia, vínculos e interacciones entre ellos/as. Luego, con el proceso de construcción del grupo, esos intercambios se fueron profundizando en relación con los intereses grupales.

El presente artículo desarrolla información que se obtiene a partir de cuestionarios administrados a los/as talleristas de arte en cárceles durante el año 2022³. El análisis se desarrolla de acuerdo a ejes temáticos: cuestionarios administrados; ingreso al Programa Universidad en la Cárcel; compromiso con la educación en la cárcel; propuestas de los talleres: objetivos, estrategias y actividades; aprendizaje del arte; dolor y escucha y prejuicios sociales.

Cuestionarios administrados

A comienzos de 2022 se administraron cuestionarios con el propósito de conocer a los/as talleristas, comenzar el diálogo y coordinar algunos temas para trabajar en los encuentros posteriores. Los talleres que se brindaban en ese momento eran cuatro: dos de teatro, uno a cargo de cuatro profesoras y otro, de un profesor; uno de literatura y uno de medios audiovisuales. Es decir que ese año participaron siete talleristas del Programa Universidad en la Cárcel. Al final del año 2022, se agregó un taller de artes visuales. Todos los talleristas eran especialistas en el área correspondiente.

Los cuestionarios se enviaron por *Whatsapp*. En su momento no se consiguieron muchas respuestas; por tal motivo se consultó sobre la posibilidad de realizar un encuentro, en lo posible, con más de un/a tallerista para, de algún modo, responder el formulario y realizar los primeros intercambios. Se obtuvieron las respuestas, algunas por *Whatsapp* y otras en los encuentros coordinados.

³ Las citas a los/as talleristas que se encontrarán a lo largo del artículo son fragmentos de estos momentos de intercambio.

Los cuestionarios tenían siete preguntas:

1. ¿Desde cuándo das el taller?
2. ¿Cómo te integraste al equipo de trabajo del Programa Universidad en la Cárcel? ¿Qué te llevó a afrontar ese compromiso?
3. ¿Qué te proponés con el taller? ¿Por qué esa orientación? ¿Qué tipo de estrategias o actividades usás para ese objetivo?
4. ¿Qué impedimentos o problemáticas encontraste en el transcurso de la experiencia?
5. ¿Qué caminos tomaste para sortear esas dificultades?
6. ¿Has intercambiado con colegas o alguien que te aportó para sortear dificultades?
7. ¿Cómo pensás las clases? ¿En base a qué las organizás? ¿Cuánto tiempo dura cada encuentro?
8. ¿Qué te parece interesante charlar con nosotros?

En este trabajo analizaremos las respuestas a las preguntas 2 y 3.

Ingreso al Programa Universidad en la Cárcel

Resulta interesante observar los diversos modos y causas por los cuales los talleristas ingresaron a trabajar en el Programa.

El taller de teatro constituido por cuatro integrantes surge en el año 2013 por la solicitud de una estudiante del Instituto Superior de Formación Docente y Formación Técnica (ISFDyT) N° 10 de la ciudad de Tandil que se postulaba para un proyecto de extensión pero necesitaba de un/a docente categorizado/a como director/a. La tallerista expresa: “acepté la condición de incluirme en un taller de teatro pero que una compañera coordinara conmigo”.

La segunda integrante es convocada por la profesora anteriormente citada y aceptó coordinar un taller de teatro con ella. Manifiesta que aceptó porque siempre sintió que estuvo comprometida con el trabajo en territorios vulnerables. La tercera y la cuarta integrante ingresaron cuando aún eran estudiantes. En ambos casos, durante la cursada se enteraron de que las profesoras daban un taller de teatro en la cárcel. Por tal motivo, consultaron sobre la posibilidad de ingresar al grupo. En la actualidad ambas son graduadas y continúan dictando el taller. En palabras de ellas:

En el 2016 me enteré [de] que mis profesoras iban a la cárcel a dar talleres y les pregunté si en algún momento pensaban incorporar a algún tallerista. Y bueno, un día, en 2017, me llama una de ellas. Estaba cursando una cátedra con las docentes cuando salió el proyecto y sentí una motivación personal de formar parte.

En cuanto a los tres profesores de los talleres de arte en cárceles restantes, ingresaron porque tuvieron vinculaciones previas con el espacio carcelario al trabajar en otras actividades educativas y artísticas.

Uno de ellos es trabajador social y ya tenía experiencia en el dictado de clases sobre temáticas de esta disciplina en contextos de encierro, junto con compañeros/as docentes del ISFD N° 130 de la ciudad de Olavarría. Desde ese lugar se conectó con la coordinadora del Programa Universidad en la Cárcel y solicitó ir a dictar un taller en ese marco. En palabras del tallerista:

Sosteníamos en un penal encuentros sobre violencia de género, derechos humanos, presentaciones de libros; en fin, nuestra idea siempre fue luchar porque las rejas se abran cada vez más y cada vez más gente ingrese a la cárcel y sea testigo de la tortura, del hambre, de la sobrepoblación y de la deshumanización que cualquier cárcel impone como programa. En ese sentido, articulábamos con el Centro de Estudiantes y, de esa forma, con la coordinadora del Programa la Universidad en la cárcel.

Otro profesor de Teatro ingresó por propuesta de un colega que dejaba un taller en la Universidad N° 7 de Azul.

Empecé porque un conocido se iba de viaje y ... ellos estaban dando teatro gratis en un penal. Me propuso a mí porque él había visto que podía ser interesante para lxs chicxs que yo diera clases en el penal, así que bueno... Empecé ahí y siempre me gustaron esos lugares, la cárcel, di mucho en asilos de ancianos, en hogares de niños. Me parece que son lugares donde el teatro no llega y es una buena alternativa para poder dar herramientas y que el teatro transforme.

El profesor de medios audiovisuales había ingresado contratado para la realización de un documental en la cárcel: *Poética de la Oposición*. Ese documental fue muy exitoso y premiado, lo que permitió hacer tres documentales más que integraron la serie *Márgenes*. A partir de aquí, en 2015 le propusieron dictar junto con otro profesor el primer taller y lo hicieron juntos hasta 2019.

En el 2020, por [diferentes] motivaciones y ... ganas de hacer otra cosa, propuse dar un taller solo, específicamente de cine. Se llama taller de Producción Cinematográfica. Es un taller anual, que en este momento se está dando en cuatro unidades.

La mayoría de los/as talleristas llevan al menos seis años trabajando en la cárcel. Los ingresos se gestaron de diferentes modos. Tres de los/as talleristas ya habían estado vinculados/as a los contextos de encierro, es decir que ya conocían el espacio de trabajo, aunque no todos comenzaron con propuestas artísticas. Los/as otros/as cuatro talleristas no conocían el espacio pero ingresaron porque se encontraban interesados/as en trabajar o en hacer llegar la disciplina artística a los contextos de vulnerabilidad, en este caso, la cárcel.

Los contextos de encierro sostienen características muy diferentes de las que se presentan en los espacios de formación del profesorado. En palabras de Juan Pablo Parchuc (2015):

La cárcel constituye un *campo de tensiones* ... a veces, con perspectivas o lógicas contrapuestas o en franca oposición —como es el caso del choque entre educación y seguridad, o los derechos versus el castigo, el disciplinamiento y el control— que tienden a impregnar todos los espacios y prácticas dentro de la institución. Cualquier propuesta de trabajo o intervención hecha en estos ámbitos se realiza, por ende, en un terreno dinámico, cambiante y en conflicto permanente, donde cada mínimo avance y posición ganada convive con la amenaza de ser cortado o retroceder. (p. 20)

El compromiso con la educación en la cárcel

Encontramos que varios/as talleristas tienen una mirada social y, a la vez, cultural. Sus posicionamientos se presentan desde un fuerte compromiso con los derechos humanos y con-

sideran que los talleres permiten trabajar y dar a conocer los testimonios de la gente privada de libertad.

Yo tenía muchas ganas de trabajar con las y los pibes privadas/os de su libertad cuestiones de testimonios, de narraciones, de dejar huella escrita para que el horror no se pase de moda y no se naturalice. En las y los pibes detenidas/os y en sus cuerpos se escriben historias de explotación, de sumisión, de violencias varias, de hostigamiento y, también, de resistencias y de propuestas. Un libro, un texto, una poesía, siempre terminan siendo, en la oscuridad total de un penal, una ventana, un trampolín, una excusa, un motivo. En ese sentido, le propuse a la coordinadora del programa sumarme al trabajo, le pregunté ... si existía alguna posibilidad y luego de la presentación del proyecto pudimos avanzar y concretarlo.

En el mismo sentido, otro tallerista expresa que pretende “lograr la libertad en un lugar donde abunda el encierro”.

Por otro lado, una tallerista destaca que las cárceles “no te hacen una mejor persona”. Critica el rol social de la institución y no concuerda con el encierro de personas ni con algunas situaciones que se viven dentro del contexto carcelario. Manifiesta la necesidad de generar un cambio que, considera, se realiza trabajando en el contexto específico. Otros/as talleristas, por su lado, ingresaron porque les interesaba el trabajo en contextos de vulnerabilidad.

En mi ciudad, cuando era chica, colaboraba con la iglesia del barrio. Era un grupo de amigos, entre ellos dos ... que estaban estudiando para ser curas. Iban a llevar comida o ropa. Cuando entré a la universidad, estaba muy cerquita de una villa y con tres o cuatro compañeras, dos de ellas desaparecidas, íbamos al barrio, juntábamos cosas para llevarlas ... y nos quedábamos charlando con la gente ... Siempre trabajé en contextos de vulneración de derechos, con personas excluidas del sistema, aunque nunca lo había hecho como docente en contexto de encierro. El propósito, entonces, era el de ayudar a que las artes sean parte de la vida de todas las personas.

Solo una tallerista expresó que el primer día tuvo algunos temores:

Si bien conocía la cárcel porque fui a un festival, no sabía lo que era estar sola adentro desde otro rol. La primera vez me dejaron sola en el SUM, encerrada... fueron cinco minutos o diez. No sabían cuántos iban a venir, cómo iban a asistir.

Hoy considera que ya conoce la dinámica y destaca la importancia del espacio, de la transmisión y de la formación desde las necesidades del contexto específico, porque es muy hostil entrar sin una red que acompañe.

En síntesis, los/as talleristas entraron con propósitos distintos y algunos/as ya se habían vinculado anteriormente con el contexto de la cárcel. Advertimos que en sus ingresos no se expresan motivaciones específicas sobre la enseñanza del arte sino que este parece ser una herramienta para una educación social. La definición de educación social aún se encuentra en discusión. Petrus Rotger (1997) manifiesta que “la educación social es hoy un decisivo factor para que los derechos humanos y la igualdad de oportunidades dejen de ser meros planteamientos teóricos y devengan en realidad” (p. 14).

Al analizar las expresiones de los/as talleristas, en su mayoría parecen apuntar al trabajo con los derechos humanos; se proponen generar espacios de libertades en un contexto que arrasa con ellas. Las personas detenidas se encuentran privadas de la libertad, esa debe ser la única pena; sin embargo, en la cárcel se presentan situaciones de violencia y despersonalización que exceden ampliamente a las restricciones ambulatorias. Christie Nils (1988) focaliza sobre la diferencia entre la pena y el castigo. El castigo genera dolor y sufrimiento, “la palabra penal está estrechamente relacionada con la pena y el dolor ... Las instituciones penales se esfuerzan para que los que reciben las sentencias reciban algo que los haga infelices, algo que los lastime” (pp. 19-20).

Por su parte, Claudia Cesaroni (2021), en relación con la Ley N° 24.660 que aún se encuentra vigente, manifiesta:

El tratamiento penitenciario, tal como estaba legislado por la Ley 24.660 y sus decretos reglamentarios, y sobre todo cómo se aplicaba en la práctica cotidiana, nos merecía profundas críticas: se invitaba a las personas privadas de libertad a que se esforzaran en avanzar en sus calificaciones de

conducta y concepto para atravesar las sucesivas fases de la progresividad, al tiempo en que se las hacinaba en lugares invivibles. Se les decía que debían aprender un oficio y estudiar, pero en las unidades no había talleres productivos ni plazas suficientes para que se eduquen. Se les exigía que abandonaran los modos violentos de relacionarse y estaban sometidas a malos tratos, abusos y tortura. (p. 193)

La autora habla en pasado aunque la ley se encuentra vigente porque denuncia que no se da cumplimiento a los derechos que debería tener quien está privado/a de libertad. La pena es la privación de la libertad, no las torturas ni la falta de educación, de alimentación, etc. Situaciones que se presentan y que solo apuntan a generar dolor. Nos preguntamos, ante las realidades en estos escenarios: ¿las personas privadas de la libertad tienen la posibilidad de crear nuevos horizontes?, ¿se trabaja en la formación de valoraciones sociales y personales que ayuden a tener una vida plena en la sociedad? Por estos motivos, la mayoría de los/as talleristas expresó haber tomado el compromiso de trabajar en las cárceles con los propósitos de “abrir ventanas”, “buscar algo de libertad” o “cambiar desde adentro”.

Sobre las propuestas de los talleres: objetivos, estrategias y actividades

El interrogante acerca de las propuestas de los talleres tenía el propósito de ampliar la pregunta anterior, mientras que la orientación y la pregunta por el objetivo invitan a reflexionar sobre la articulación entre lo que cada tallerista se propone como orientación, las estrategias de enseñanza que se diseñan y las prácticas que se desarrollan en los talleres. Muchas veces sucede que uno/a se puede proponer algo, como docente o tallerista, pero luego, en el devenir cotidiano, se pierde en las estrategias o las actividades que se eligen.

En líneas generales, hay talleristas que aún no tienen claro cuáles son los propósitos de sus espacios, mientras que otros/as ya lo han reflexionado y definido. Todos/as expresan que las orientaciones van cambiando año a año. En general, se presentan el acceso a la educación, el conocimiento de la disciplina, la creación de producciones artísticas y la escucha de los dolores y ruidos de las historias de vida como puntos de partida para la creación y expresión artísticas y el logro de la comunicación.

Se advierte que algunos/as talleristas están más centrados/as en el trabajo desde y con su disciplina, mientras que otros/as toman la actividad artística como puente para lograr otros propósitos sociales, emocionales, de enriquecimiento y transformaciones subjetivas.

En relación con los derechos a la educación, los testimonios se ven marcados por una búsqueda de defensa de esos derechos que revalorizan los espacios de enseñanza en la cárcel:

En realidad es una pregunta que nunca me puedo llegar a terminar de contestar, es como una pregunta que se renueva todo el tiempo, por qué voy, para qué voy, qué quiero, a dónde quiero llegar, qué espero. Es una pregunta que nos hacemos todos los años. En mí, en lo personal individual, me interesa laburar en espacios o en sitios donde a lo mejor la educación artística o las propuestas artísticas no llegan, partiendo de la base [de] que nos encontramos con personas dentro de la cárcel que a lo mejor no han hecho ni la primaria porque no han tenido las oportunidades para hacerlo. Y ... paradoja de la vida: entran a la cárcel por alguna u otra cosa y ahí se encuentran con la posibilidad de hacerlo ... Y además hay otro tema que es la cuestión del acceso a derechos, ... a la educación y ... a las posibilidades, que tienen que estar garantizadas por el solo hecho de ser un ciudadano o ciudadana que está atravesando una situación particular. El acceso a sus derechos tiene que estar garantizado, el único derecho que ha perdido dentro de la cárcel es el derecho a la libertad (ambulatoria) y ningún otro. Entonces, si desde mi lugar chiquitito como docente de arte puedo colaborar a que ese derecho no se vea truncado, me interesa hacerlo.

Una de las talleristas habla de un propósito que en principio era personal y que, luego, se transformó en un objetivo del taller, que llegó a comprender con el paso del tiempo:

[Durante] mi primer año no [lo] tenía tan en claro, después entendí que tengo que estar acá, alguien tiene que estar acá, hay que hacerlo ... Ser un puente a través del cual poder estar ahí brindando el derecho a la educación artística, en especial el teatro. Primero como juego y, luego, sin subestimar su capacidad creativa, dando la posibilidad de conocer todas las posibilidades que tiene su cuerpo y cómo a través del teatro podemos crear, contar, hacer, cómo habilitar ese espacio ... Me propongo tener un rol activo como puente para que se amplíe el derecho a la educación artística que tenemos todos los ciudadanos. Busco brindar junto a mis compañeros un espacio de creación y experimentación donde los participantes puedan acercarse al teatro, descubrir y crear a partir del juego. Las estrategias son varias. Por un lado, el

trato con el servicio: las estrategias van dirigidas a que ese espacio de taller permanezca. Sea respetado y valorado. Por otro lado, las actividades son de aproximación al mundo del teatro, al conocimiento del propio cuerpo y sus posibilidades expresivas, al juego y a la creación dramática.

Al parecer, hay una convicción más bien general según la cual el arte forma parte del derecho a la educación. En estas ocasiones pueden generarse situaciones educativas que permitan a los/as sujetos una formación integral que habilite las posibilidades de construir proyectos de vida.

La ley marco sobre ejecución de la pena, N° 24.660, regula los derechos a la educación de quienes se encuentran detenidos. Esta ley fue promulgada en 1996 y revisada en 2011, mientras que los artículos sobre educación fueron modificados por la Ley N° 26.695. En el artículo 133, se expresa sobre el derecho a la educación:

Artículo 133. Derecho a la educación. Todas las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública. El Estado nacional, provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad indelegable de proveer prioritariamente una educación integral, permanente y de calidad para todas las personas privadas de su libertad en sus jurisdicciones, garantizando igualdad y gratuidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones no gubernamentales y de las familias.

En el artículo 134, se manifiestan los deberes de quienes participan de las prácticas educativas:

Artículo 134. Deberes. Son deberes de los alumnos estudiar y participar en todas las actividades formativas complementarias, respetar la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, participar y colaborar en la mejora de la convivencia y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, restando el derecho de sus compañeros a la educación y las orientaciones de la autoridad, los docentes, los profesores, respetar el proyecto educativo institucional, las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento, asistir a clase regularmente y con puntualidad y conser-

var y hacer un buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento.

En relación con lo que dicta la ley, los problemas que los/as talleristas manifiestan son que, en la mayoría de los casos, no hay materiales didácticos ni salas acordes para las tareas artísticas, suele retrasarse el comienzo de las clases porque los/as guardiacárceles tardan en buscar a los estudiantes y los grupos no son constantes porque muchas veces hay traslados o los/as miembros tienen algún problema que hace que no se les permita asistir a los talleres.

En relación con el aprendizaje del arte

Hay talleristas que, como orientación para el taller, proponen la enseñanza y el aprendizaje de la disciplina artística específica.

Pasados siete años, nos proponemos que las mujeres detenidas puedan conocer el teatro, sus procedimientos y fundamentos y crear producciones artísticas. Porque ... además de cumplir finalidades recreativas que eran las que nos movían inicialmente, comprendimos que se genera un espacio de creación genuino a partir de las herramientas y saberes que compartimos.

Algunas de las estrategias que se utilizan para lograr estos objetivos son las actividades lúdicas, las lecturas, las improvisaciones de situaciones, el juego de roles y los ejercicios de entrenamiento vocal y corporal.

Desde el taller audiovisual, el docente manifiesta que su propósito es poder brindar las herramientas del quehacer cinematográfico en lugares donde de otra manera no se podría tener acceso.

Yo vengo trabajando en organizaciones desde 2012 o 2011. Siempre estuve vinculado a organizaciones y a poner en valor la producción de cine o producción audiovisual en contextos complejos. Bueno, cada año creo que la estrategia va cambiando. Este año lo que me propongo es que el taller sea un taller intensivo, que vaya muy rápido para que las personas

vayan aprendiendo conocimientos específicos. Porque hoy, conocimiento básico sobre audiovisuales, tenemos todos. Yo parto de esa idea, que cualquier persona que agarre una cámara puede hacer un corto con un teléfono. Eso lo puede hacer cualquiera. Lo importante es brindar herramientas muy específicas que enriquecen cualquier primer trabajo audiovisual. Y la orientación, es muy de situación. Yo trato de no ir con una idea fija de hacia dónde orientar el taller. Yo trato de ir con una serie de contenidos que para mí son básicos y que son fundamentales y después los voy construyendo desde la necesidad que tiene cada persona.

Concluye que, en cuanto a lo individual, intenta pensar en estrategias. Trabaja mucho a partir de meditaciones, de diálogo personal, desde la escucha, del sonido que cada uno/a escuchaba en su infancia. Es decir, recupera, para la creación artística, situaciones vividas que permitan otorgar significados entramados con las historias subjetivas de cada uno/a.

En estos casos, al decir de Anne Bamford (2009) habría dos enfoques generales sobre la educación artística. Por un lado, la educación en el arte, que implica “transmitir a los estudiantes prácticas y principios de diferentes disciplinas artísticas” (p. 24). En este caso se trata de talleres cuyos propósitos son de educación en arte, donde se focaliza en los contenidos de las disciplinas artísticas. En segundo lugar, en la educación a través del arte, este se toma como vehículo. Se trata de talleres cuyos objetivos no se relacionan directamente con la disciplina artística pero en los que el arte ayuda a su desarrollo.

El dolor y la escucha

El tallerista de escritura manifestó que la orientación del taller ofrece vinculaciones con la lectura, el relato, el testimonio y la escritura. Señala que la realidad va sacudiéndose semana a semana y que hay dos opciones ante eso: escuchar esa sintonía, esos ruidos, esos dolores y partir de ahí para cualquier propuesta o intentar meter un modelo cuadrado de taller a una realidad que se mueve continuamente.

Trabajamos con disparadores para escribir, con inicios de historias que hay que finalizar o con finales que podemos cambiar. A veces, cuando las situaciones del encierro trascienden lo específicamente pedagógico, el taller puede irse en una charla, en un llanto, en una bronca y, si hay ganas y

tiempo, escribimos sobre eso. Con respecto a las estrategias voy actualizándolas dependiendo [de] la semana. Hay semanas en las que los/las integrantes están muy predispuestos/as, hay semanas en que están tristes porque la visita no llegó. Todas las semanas tienen hambre, pero hay semanas que pueden disimularlo menos, hay semanas que alguien está golpeado/a y hay semanas que alguien puede estar castigado/a. A nivel personal, siempre fui acompañando esas manifestaciones de la realidad, esos sacudones y, desde ahí, pensar y pensarnos, debo decir que me ha costado mucho, uno a veces deja demasiado y el sistema del encierro es de los más oscuros, tiene esa capacidad de absorber y triturar muchas veces las buenas intenciones.

En el mismo sentido, un tallerista de teatro manifestó:

Lo que me propongo en el taller va variando según los años ... mi propuesta es lograr la comunicación con ellxs [lxs estudiantes], lograr un buen lugar de trabajo, que se sientan cómodxs, felices, tratar de lograr la libertad en un lugar donde abunda el encierro, generar vínculos ... [que] se sientan partícipes, donde se pueda también usar las problemáticas de la vida diaria, poder lograr un lugar de comunicación, de expresión, tratar que entre to-dxs podamos ser unx mismx y poder expresar todas las inquietudes, tanto técnicamente teatrales como personales.

Esta perspectiva expresada por dos talleristas se vincularía más con lo educativo de la pedagogía social. Romans Siqués, Petrus Rotger y Trilla Bernet (2000) definen: “pedagogía social es la disciplina que tiene por objeto el conjunto de acciones educativas no formales orientadas al desarrollo de la sociabilidad de sujetos colectivos que viven algún tipo de situación conflictiva con su entorno social” (p. 31).

Son situaciones educativas que tienden puentes entre la cultura y las situaciones vividas por los/as sujetos, con grandes vinculaciones con las realidades sociales. Estas situaciones educativas suelen generar fuertes significaciones en los conocimientos, recuperan las vivencias de los/as sujetos y, desde ahí, se generan las producciones artísticas y el trabajo con los contenidos disciplinares.

Sobre prejuicios sociales

Es interesante advertir algunos prejuicios sociales con los que los/as talleristas deben convivir. Desde las representaciones sociales, en muchos contextos socioculturales, trabajar en los penales resulta algo peligroso y sin sentido. Algunos/as talleristas también deben afrontar y defender sus trabajos ante familias, colegas, amistades, instituciones. Dos talleristas hablaron acerca de los prejuicios y miradas que tiene la sociedad en relación con la cárcel, sus habitantes y lo que sucede allí:

Ellas [personas privadas de la libertad] agradecen, te abrazan, “cuídense”, te llenan de bendiciones ... Yo tuve la suerte de poder acceder a la universidad pública y desde ahí poder dar de lo que aprendí, lo que amo, mi profesión, para que otro la conozca. Eso es muy importante, dar de mí ese tiempo para que se conozca ese lenguaje especial. ¿Qué se hace en Teatro?, ¿qué se enseña? Una vez me dijeron en mi familia “¿y para eso tenés que estudiar?”. Y cuando dije que iba a ir a la cárcel... “no, no”. Mi marido siempre me dijo “¿para qué?”.

Hay una construcción mediática desde el lado del prejuicio desde lo que te van a hacer y cómo es. Esas expresiones de “algo habrán hecho”, “bien presos están”. Eso es muy jodido. La verdad que estaría bueno que esto se multiplique y lo ideal sería que sea gente que viva en las ciudades donde se encuentran los penales, para que pueda garantizarse el trabajo, que quien esté cobre y que sea del espacio porque viajar es muy desgastante ... Tal vez lo que nosotros hacemos tiene que ver más con la educación popular. Muchas veces nos enseñan más que nosotras.

A modo de cierre

Desde el equipo que propuso los talleres de reflexión, consideramos que este trabajo de extensión para abrir espacios reflexivos será interesante, ya que los/as talleristas manifestaron que no se juntan entre sí. Por tal motivo, serán encuentros donde el grupo pueda intercambiar situaciones, reflexionar juntos/as, repensar propuestas. Advertimos que habrá diferentes ejes sobre los que será necesario intercambiar.

Se presentaron los propósitos y motivaciones que los/as llevaron a ser parte del Programa de Educación en la Cárcel. Se puede observar que hay tres tipos de propósitos bien definidos. Uno más general, vinculado con el derecho a la educación pero que no presenta una finalidad clara, y otros dos propósitos más específicos: uno se relaciona con la enseñanza de la disciplina artística y, el otro, con un trabajo desde la construcción subjetiva del individuo, quizá más vinculado con la pedagogía social. Se considera que poner en intercambio y discusión estos propósitos podría ampliar la mirada de los/as talleristas y reflexionar sobre el lugar que desean que ocupe el arte en la educación en las cárceles.

Otro eje que se considera importante trabajar se vincula con las dificultades que deben afrontar tanto dentro como fuera del penal. Por fuera del penal, hay prejuicios sociales sobre sus trabajos en la cárcel, valorizaciones y desvalorizaciones de las tareas educativas que se llevan a cabo. Esto se da incluso en la propia universidad donde, por lo que expresa un/a tallerista, los contratos son a corto plazo y eso dificulta la proyección y especialización. Dentro de los penales, algunas dificultades manifestadas tuvieron relación con las discontinuidades de los grupos, la falta de espacios adecuados para las producciones artísticas y los vínculos entre presidiarios/as, guardiacárceles y talleristas.

Se consideran de gran importancia las tareas educativas que se están generando en los penales. A su vez, también sostenemos la importancia del arte en la constitución subjetiva.

Quería comenzar una revolución, usar el arte para construir el tipo de sociedad que yo misma imaginaba. (Yayoi Kusama. Artista Plástica)

Bibliografía

- Bamford, A. (2009). *El factor iwuau! El papel de las artes en la educación*. Octaedro.
- Cesaroni, C. (2021). *Contra el punitivismo. Una crítica a las recetas de mano dura*. Paidós.
- Edelstein, G. (2002). Problematizar las prácticas de la enseñanza. *Revista Perspectiva. Educação, Política e Espaço Público* 20(2).
- Lerner, D. (1994). Capacitación en servicio y cambio en la propuesta didáctica vigente. *Lectura y Vida. Revista latinoamericana de lectura*.
- Ley Nacional 24.660 de 1996. Ejecución de la pena privativa de la libertad. 8 de julio de 1996. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/texact.htm>
- Ley Nacional 26.695 de 2011. Por la cual se modifica la Ley Nacional 24.660. 24 de agosto de 2011. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/185000-189999/186022/norma.htm>
- Nils, C. (1988). *Los límites del dolor*. Fondo de cultura económica.
- Parchuc, J. (2015). La universidad en la cárcel: teorías, debates y acciones. *Redes de extensión* 1(1). <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/redes/issue/archive>
- Petrus Rotger, A. J. (1997). Concepto de educación social en A. J. Petrus Rotger (Coord.), *Pedagogía Social*. Ariel España.
- Romans Siqués, M., Trilla Bernet, J. y Petrus Rotger, A. J. (2000). *De profesión: educador(a) social*. Paidós.

Licencia Creative Commons

Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

